



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 71-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de febrero de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU de fecha 14 de febrero de 2024; la Carta N° 004-2024-UNIA-FEYH-DAPH/MRYD de fecha 02 de febrero del 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Carta N° 004-2024-UNIA-FEYH-DAPH/MRYD de fecha 02 de febrero del 2024, la Docente Nombrada Profesora Asociada a TC, Dr. Mónica Rosario Yon Delgado, solicita aprobación de (02) días de viáticos y ampliación de días para efecto de rendición de viáticos por el viaje realizado a la ciudad de Lima, por motivo que el viaje tuvo que extenderse, toda vez que se reprogramó la reunión con los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, y la comitiva que viajó, por lo que se quedaron en la ciudad de Lima del 16 al 19 de enero de 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 07-2024-UNIA-CU, de fecha 14 de febrero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 29-2024-UNIA-CU, EN EL EXTREMO DE QUE SE AMPLIA A DOS DÍAS DE VIÁTICOS;**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 71-2024-UNIA-CU

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 29-2024-UNIA-CU, EN EL EXTREMO DE QUE SE AMPLIA A DOS DÍAS DE VIÁTICOS, debiendo decir lo siguiente:

"PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de Servicio en el Ministerio de Economía y Finanzas en la ciudad de Lima, del 16 al 19 de enero del presente año, al Rector de la UNIA y a los docentes: Dra. Nadia Panduro Tenazoa, Dra. Monica yon Delgado, Mag. Octavio Francisco Galván Gildemeister y al funcionario C.P.C Marco Antonio Rengifo del Aguila, el cual se le otorgara por dos días, así como, la adquisición de pasajes vía aérea en la ruta Pucallpa/Lima y viceversa."

SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – PRECISAR que los comisionados deben efectuar un informe técnico del viaje ante la instancia pertinente, en forma documentada, a partir del día siguiente de culminada la comisión.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
x. Rector
x. VRA
x. VRI
x. DTI
x. Intendencia
x. Archivo